

La medida beneficia a 4,5 millones de inversores

El Gobierno abarata las comisiones de los planes y fondos de pensiones

01-08-2014

El Gobierno ha decidido hoy abaratar las comisiones que pagan los partícipes de los planes y fondos de pensiones con lo que la comisión máxima bajará un 30%, del 2,5% al 1,75%, una medida que beneficia a 4,5 millones de personas que ahorrarán al año 121 millones de euros.

Según ha informado el Ministerio de Economía en un comunicado, el Consejo de Ministros ha aprobado una serie de normas que actualizan el marco jurídico de los planes y fondos de pensiones, del sector asegurador y de la mediación de los seguros.

Entre las principales medidas está el abaratamiento de las comisiones, entre ellas también la máxima por gestión, que se reduce del 2% al 1,5% sobre la cuenta de posición del plan de pensiones. Además, la comisión máxima de depósito se reduce del 0,5% al 0,25% sobre la cuenta de posición del plan de pensiones.

Estos nuevos límites entrarán en vigor dos meses después de la publicación en el BOE del real decreto que modifica el reglamento de planes y fondos de pensiones acordado hoy por el Gobierno. Los límites a las comisiones se completan con otras iniciativas incluidas en la reforma del IRPF como la posibilidad de un nuevo supuesto de liquidez a los 10 años, más allá de los actualmente existentes de enfermedad grave y desempleo de larga duración.

De esta forma, los derechos de pensiones acumulados a cierre de 2014 y a partir de entonces se podrán recuperar a los 10 años.

El real decreto impulsa además la transparencia en los planes de pensiones al ampliar la información que preceptivamente recibe el partícipe antes de contratar un plan de pensiones individual a través del documento de datos fundamentales.

Se añadirá el detalle de todas las inversiones de los fondos de pensiones al cierre de cada ejercicio y se dará cuenta de la rentabilidad generada por el fondo en los últimos 20 años.

También deberá facilitarse el acceso a la información a través del sitio web de la gestora o su grupo, todo ello para que el partícipe pueda conocer de antemano, por ejemplo, el nivel de liquidez de los planes de pensiones, si garantizan rentabilidad y el riesgo de la inversión.

En relación a los seguros, la norma armoniza el cálculo de la rentabilidad esperada en los seguros de vida y facilita la comparación de productos mediante la armonización del método de cálculo de la rentabilidad esperada; e introduce la no discriminación por sexo para que no pueden existir diferencias en las primas y prestaciones entre hombres y mujeres.

La norma traerá además una mejora en el cálculo actuarial de las provisiones de decesos para tener en cuenta la edad del asegurado pues hasta ahora la provisión se establecía de forma general como el 7,5 % de las primas anuales.

Por último, la norma aclara aspectos relativos al "tax lease", una fórmula de inversión en la financiación de la construcción y adquisición de buques con la que varios socios se agrupan para allanar la compra de un buque.

En definitiva, es una vía de financiación que les permite reducir los impuestos que pagan a través de determinados arrendamientos financieros, y el real decreto aclara que la participación de una aseguradora como socia en estos proyectos es apta para la cobertura de provisiones técnicas.

Economía explica que esto permitirá una mayor diversificación de las carteras de activos de las aseguradoras e impulsará la inversión en la industria naval, considerada estratégica por el Gobierno.